



Resolución Ministerial N°0618-2016-MINAGRI

Lima, 22 de diciembre de 2016



VISTO:

El Oficio N° 553-2016-MINAGRI-DGESEP/059-PE, de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, sobre aprobación de la propuesta del Programa Operativo Anual 2017 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1082 se creó el Sistema Integrado de Estadística Agraria - SIEA, conformado por los órganos del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, los organismos adscritos a este, actualmente Sector Agricultura y Riego, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y sus diferentes dependencias en la materia que por la naturaleza de sus funciones produzcan información estadística agraria;



Que, por Decreto Supremo N° 021-2009-AG se aprobó el Reglamento del Sistema Integrado de Estadística Agraria, cuyo objeto es desarrollar las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1082, estableciéndose un marco jurídico orientador que permita viabilizar su aplicación, posibilitar el desarrollo, la generación y la difusión de las estadísticas agrarias nacionales, la coordinación adecuada entre sus actores, así como para lograr que el sistema estadístico agrario nacional sea coherente y eficiente;



Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del citado Reglamento, dispone que el Plan Estadístico Agrario Nacional, que será aprobado por Decreto Supremo, proporcionará el marco para el desarrollo, la generación y la difusión de las estadísticas agrarias nacionales, los ámbitos principales y los objetivos de las acciones previstas para un período que no excederá de cinco (05) años;



Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2014-MINAGRI, que aprobó el Plan Estadístico Agrario Nacional 2014 - 2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria - SIEA, dispuso que el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, a través de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos, como la Autoridad Estadística Agraria, elaborará los programas operativos anuales, con los cuales se medirá el grado de avance respecto a los objetivos esperados del Plan Estadístico Agrario Nacional a nivel





nacional, precisándose en el artículo 3 del mismo Decreto Supremo, que la Autoridad Estadística Agraria Nacional y las Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales y Locales, integrantes del Sistema Integrado de Estadísticas Agrarias – SIEA, son responsables de la ejecución del Plan Estadístico Agrario Nacional;

Que, mediante el literal a) del artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se designó a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas como la Autoridad Estadística Agraria Nacional;

Que, con el documento del Visto, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas ha solicitado la aprobación de la propuesta del Programa Operativo Anual 2017 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014 – 2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria, a fin de desarrollar dicho Plan y lograr una eficiente generación y difusión de la información estadística agraria nacional, respecto del cual ha emitido opinión favorable la Oficina General de Planificación y Presupuesto través del informe N° 185-2016-MINAGRI-SG-OGPP/OPLA;

Que, conforme al subnumeral 7.1.2 del numeral 7.1 del Capítulo VII Implementación, Monitoreo y Evaluación del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-MINAGRI, la aprobación del referido Programa debe hacerse por resolución ministerial;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Programa Operativo Anual 2017

Aprobar el Programa Operativo Anual 2017 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014 – 2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Ministerial N°0618-2016-MINAGRI

Lima, 22 de diciembre de 2016


Artículo 2.- Conducción del Programa Operativo Anual 2017

La conducción del Programa Operativo Anual 2017 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria, estará a cargo de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, como Autoridad Estadística Agraria Nacional.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y conjuntamente con el Programa Operativo Anual 2017 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014 – 2018 aprobado en el artículo 1, precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en la misma fecha de publicación de esta Resolución en el referido Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial
de Políticas Agrarias

Dirección General
de Seguimiento y
Evaluación de Políticas

PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL 2014-2018

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017



14 DE NOVIEMBRE DE 2016

SIEA Sistema Integrado de
Estadística Agraria

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN..... 3
- II. PRIORIDADES 4
 - A. Prioridades de la política agraria..... 4
 - 1. Manejo sostenible del agua y suelos..... 4
 - 2. Desarrollo forestal y de la fauna silvestre 4
 - 3. Financiamiento y seguro agrario 5
 - 4. Gestión de riesgo de desastres en el sector agrario 5
 - 5. Desarrollo de capacidades 5
 - 6. Reconversión productiva y diversificación 5
 - 7. Acceso a mercados y cadenas productivas..... 5
 - 8. Sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria..... 5
 - 9. Desarrollo institucional..... 5
 - B. El Plan Estadístico Agrario Nacional..... 6
 - C. Marco Legal 7
- III. ROL DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES..... 8
 - A. El Sistema Integrado de Estadística Agraria 8
 - B. El Ministerio de Agricultura y Riego 8
 - C. Los Gobiernos Regionales 9
- IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL 10
 - A. Visión y Misión del SIEA 10
 - B. Pilares Estratégicos de Desarrollo Estadístico 10
 - C. Objetivos Estratégicos..... 10
 - D. Logros Esperados 11
- V. ARTICULACIÓN DE LA GOBERNANZA..... 13
 - A. Descripción..... 13
 - B. Acciones programadas 13
- VI. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES 15
 - A. Descripción..... 15
 - B. Acciones programadas 15
- VII. GENERACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS 16
 - A. Descripción..... 16
 - B. Acciones programadas 16
- VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL 18



IX. PROGRAMACIÓN 2017..... 19

A. Pilar de gobernanza 19

B. Pilar de capacidades 20

C. Pilar de estadísticas 21



I. PRESENTACIÓN

Las estadísticas oficiales en el Perú son generadas por el conjunto de órganos estadísticos del sector público que integran el Sistema Estadístico Nacional - SEN, entre los que se encuentran las oficinas sectoriales de estadística del nivel ministerial y las oficinas de estadística de cada gobierno regional.

En el sector agricultura y riego, la información estadística está sistematizada y enmarcada legalmente en el Sistema Integrado de Estadística Agraria –SIEA, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1082 del 27 de junio de 2008,¹ y en su Reglamento, adoptado mediante Decreto Supremo N° 21-2009-AG del 14 de octubre de 2009.² Este Reglamento establece que el Plan Estadístico Agrario Nacional (PEAN) proporcionará el marco para el desarrollo, la generación y la difusión de las estadísticas agrarias nacionales, los ámbitos principales y los objetivos de las acciones previstas para un periodo que no excederá los 5 años. Asimismo, establece que el PEAN se implementará mediante Programas Operativos Anuales (POA) que precisarán las acciones estadísticas que se considere prioritarias, teniendo en cuenta las necesidades de la política agraria nacional y las limitaciones financieras regionales y nacionales, así como la carga del encuestado.

El Plan Estadístico Agrario Nacional correspondiente al quinquenio 2014-2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2014-MINAGRI del 22 de mayo de 2014,³ establece los pilares estratégicos de la gobernanza, las capacidades y las estadísticas que sustentan las acciones de desarrollo estadístico a ser implementadas durante el lustro mencionado.

Sobre dicha base, se ha preparado el presente Programa Operativo Anual 2017 del PEAN 2014-2018, que establece las acciones estadísticas que serán desarrolladas durante el año 2017, las cuales están alineadas a las prioridades políticas establecidas por el Ministerio de Agricultura y Riego, y condicionadas por la situación técnica y financiera de los Gobiernos Regionales y Nacional, en relación con la generación y difusión estadística agraria nacional en el marco del SIEA. Este POA se requiere aprobar en una fecha concordante con el calendario de aprobación de los planes operativos anuales institucionales que generalmente se formulan antes de concluir el año anterior a su aplicación.

La aprobación del POA 2017 del PEAN 2014-2018 está regulada por el Reglamento del SIEA que indica los procedimientos a seguir, tanto por la Autoridad Estadística Agraria Nacional (AEAN), como por las Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales (AEAR). En este sentido, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, a través de la Dirección de Estadística Agraria, como AEAN, ha recibido las opiniones de las AEAR quienes evaluaron la factibilidad técnica y económica de su ejecución en el ámbito de sus competencias, luego de lo cual presentó al Comité del SIEA el anteproyecto de POA 2017 consensuado para su opinión. El Comité del SIEA en su XIII reunión del 24 y 25 de octubre de 2016, dictaminó favorablemente el anteproyecto de POA presentado por la AEAN.

De esa manera, la AEAN presenta el presente Programa Operativo Anual 2017 del PEAN 2014-2018 para culminar el proceso de aprobación mediante una Resolución Ministerial del Ministro de Agricultura y Riego.



¹ El Peruano, 28 de junio de 2008.

² El Peruano, 15 de octubre de 2009.

³ El Peruano, 24 de mayo de 2014.

II. PRIORIDADES

El Programa Operativo Anual 2017 para la implementación del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018, se inserta en un doble marco:

- La política nacional agraria asumida por el Ministerio de Agricultura y Riego;
- El Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018, adoptado por la Presidencia de la República.

En relación con la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 2-2016-MINAGRI del 17 de marzo de 2016,⁴ el POA para el año 2017 incorpora las iniciativas estadísticas de apoyo a las políticas agrarias relacionadas a las medidas de intervención priorizadas por el Sector Agricultura y Riego en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021.

Asimismo, el POA 2017 tiene en cuenta las necesidades de información que se desprenden del Plan Agro Próspero del nuevo Gobierno, con acciones que apunten a fortalecer el servicio de información de mercados, así como generar las estadísticas que requiere la formulación y seguimiento de los programas y proyectos que se prevén, tales como Sierra Azul y Serviagro.

Esas orientaciones se tendrán en cuenta para la implementación del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú (Piader) que tiene una duración de 5 años. Las actividades de este proyecto, así como otros proyectos de asistencia técnica del MINAGRI en materia de información estadística, apoyarán y complementarán las acciones estadísticas previstas en el POA 2017, relativas al fortalecimiento de las capacidades en el SIEA y a la generación de estadísticas requeridas por los usuarios públicos y privados del sector.

A. *Prioridades de la política agraria*

Para el año 2017, desde el punto de vista estadístico, se han priorizado acciones del PEAN que apoyarán las siguientes políticas agrarias:

1. Manejo sostenible del agua y suelos

Se apoyará el manejo sostenible del agua con las organizaciones de usuarios de agua como fuente de datos sobre la demanda de agua y su utilización en términos de área y cultivos.

2. Desarrollo forestal y de la fauna silvestre

Se apoyará el fortalecimiento del sistema integrado de información de recursos forestales y de fauna silvestre. Asimismo, se generarán estadísticas que apoyen la elaboración de la línea de base para el diseño de las acciones nacionales apropiadas de mitigación (NAMA) del café y la palma aceitera.

⁴ El Peruano, 18 de marzo de 2016, pp. 581101-581114.

3. Financiamiento y seguro agrario

Se coadyuvará al impulso de la ampliación del seguro agrícola, considerando nuevas modalidades de aseguramiento que requieren mayor información estadística. Asimismo, se proporcionará información estadística adecuada para la formulación y seguimiento del seguro catastrófico, así como para la determinación y evaluación de los daños a los cultivos ocasionados por eventos meteorológicos.

4. Gestión de riesgo de desastres en el sector agrario

Se fortalecerá la metodología de alerta de eventos naturales extremos (FEN y riesgos asociados como inundaciones, sequías, heladas y friajes) que afecten principalmente a los pequeños y medianos agricultores, especialmente para apoyar a las autoridades en las acciones de prevención, protección y reparación. Asimismo, se apoyará la formulación de un sistema de información de riesgos asegurables.

5. Desarrollo de capacidades

Se apoyará con la información básica la reglamentación de la Ley de Agricultura Familiar, así como su implementación y del Plan Agricultura Familiar, lo que incluye coordinar la generación y difusión de la información estadística sobre la producción agraria familiar y el trabajo familiar.

6. Reconversión productiva y diversificación

Se apoyará la implementación del Programa VRAEM y el Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible FIDA-VRAEM.

7. Acceso a mercados y cadenas productivas

Se fortalecerá el Sistema Integrado de Estadística Agraria, especialmente en el mejoramiento metodológico de las encuestas agropecuarias que incluye la generación de estadísticas de mejor calidad y la difusión de estadísticas que alcance a los productores pequeños y medianos. Asimismo, se coordinará la demanda de información requerida para la implementación de la Agenda para la Competitividad Agraria.

8. Sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria

Se proporcionará información de cultivos y crianzas que apoye el acceso sanitario de los productos agrarios a los mercados externos.

9. Desarrollo institucional

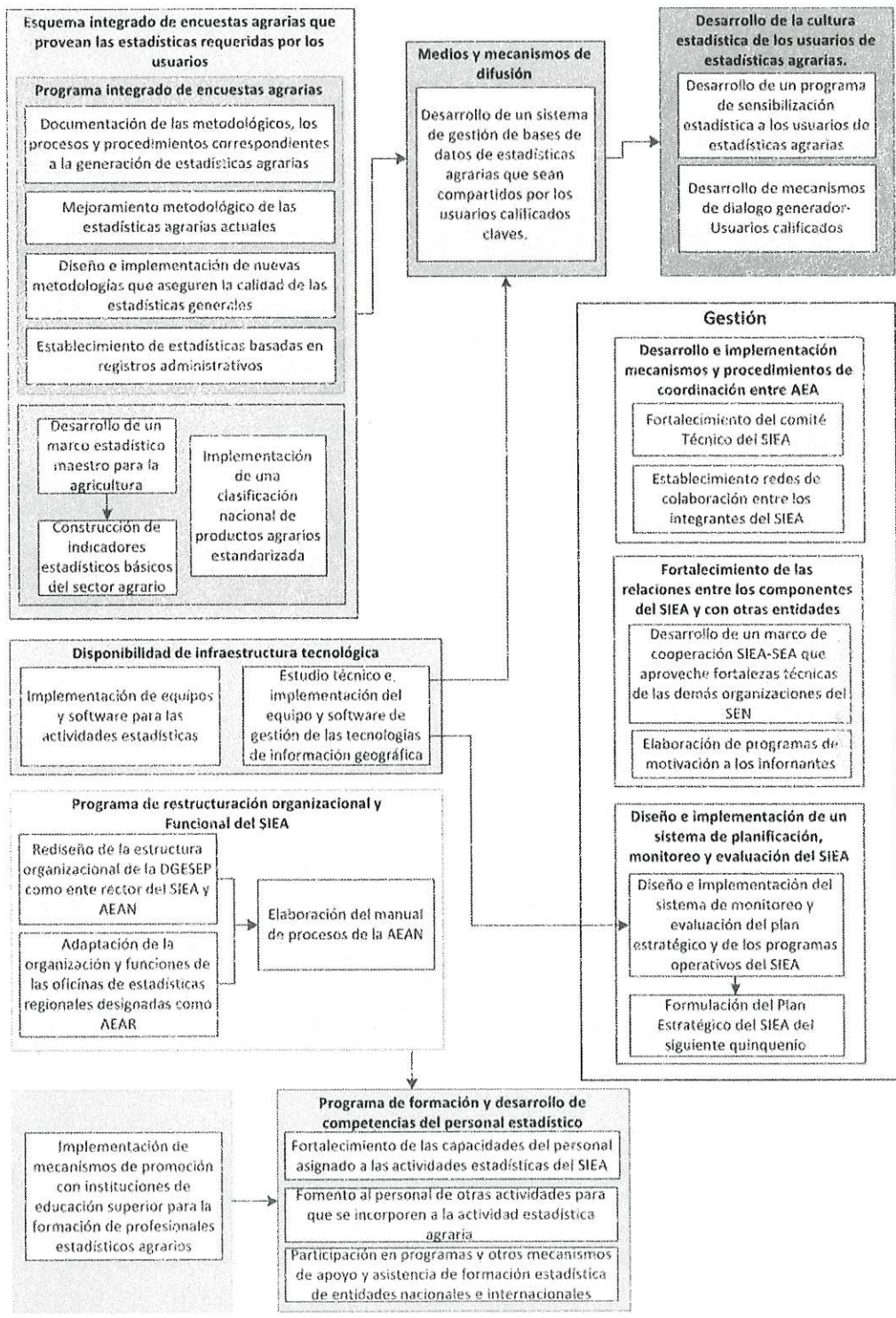
Se apoyará con las estadísticas y los indicadores agrarios requeridos para la implantación del sistema de planificación agraria y del sistema de seguimiento y evaluación de políticas. Asimismo, se generarán estadísticas agrarias que apoyen



la elaboración de estudios relativos a la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

B. El Plan Estadístico Agrario Nacional

Para la determinación del cronograma de implementación de las acciones o iniciativas previstas en el PEAN, se construyó un mapa de ruta que debe orientar el orden de las acciones estratégicas (programas, proyectos y actividades) a ser ejecutadas en los programas operativos anuales. Este mapa de ruta tentativo que se muestra a continuación, sirvió de orientación para priorizar las acciones a ser incluidas en el Programa Operativo Anual 2017, desde una perspectiva técnica.



Al respecto, el POA 2017 prevé la continuación de las actividades empezadas y no concluidas en el 2016, así como incluye casi todas las restantes no iniciadas previstas en el PEAN 2014-2018.

C. Marco Legal

- Decreto Legislativo N° 1082 que crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria conformante del Sistema Estadístico Nacional.
- Decreto Supremo N° 21-2009-AG que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Estadística Agraria.
- Decreto Supremo N° 132-2013-PCM, aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico (PENDES).
- Ley N° 30048, modifica el Decreto Legislativo N° 997 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 07-2014-MINAGRI que aprueba el Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria.
- Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial N° 461-2015-MINAGRI que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego.
- Decreto Supremo N° 02-2016-MINAGRI que aprueba la Política Nacional Agraria.



III. ROL DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

A. *El Sistema Integrado de Estadística Agraria*

El Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA) está conformado por los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego, los organismos adscritos al Sector Agrario, los Gobiernos Regionales y Locales y sus diferentes dependencias, que por la naturaleza de sus funciones generan información estadística agraria. Su gobernanza la ejercen la autoridad estadística agraria nacional y las autoridades estadísticas agrarias regionales que en el ámbito de sus respectivas competencias, conducen el desarrollo, la generación y la difusión de las estadísticas agrarias nacionales.

En ese sentido, en la actualidad el SIEA está conformado por las siguientes entidades:

- En el MINAGRI, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas.
- En los 25 Gobiernos Regionales, las Direcciones, Gerencias u Oficinas de Estadística o Información Agraria de las Gerencias o Direcciones de Agricultura.⁵
- En el Servicio Nacional de Forestal y Fauna Silvestre, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

El MINAGRI, a través de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, como ente rector del SIEA y Autoridad Estadística Agraria Nacional, y los Gobiernos Regionales, mediante las entidades designadas como Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales, son responsables de la ejecución del Plan Estadístico Agrario Nacional.⁶

En ese marco, los programas operativos anuales del PEAN serán implementados por las entidades conformantes del SIEA, en el marco de sus respectivas competencias. Sobre la base de lo acordado en el PEAN, se debe designar a los responsables y asignar el personal que llevará a cabo las acciones previstas que fueron priorizadas, así como gestionar los recursos financieros y logísticos que vayan a ser requeridos según los presupuestos del POA aprobado.

A fin de asegurar la implementación de las actividades previstas, las entidades involucradas en el SIEA, deberán incorporar en sus presupuestos operativos la actividad denominada "Sistema Integrado de Estadística Agraria", de conformidad con el Reglamento del SIEA.

B. *El Ministerio de Agricultura y Riego*

La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del MINAGRI, a través de su Dirección de Estadística Agraria (DEA), tiene la función del desarrollo, la generación y difusión de las estadísticas nacionales del Sector Agricultura y Riego. En este sentido, la DEA tiene un rol principal en la implementación de las acciones priorizadas en el POA, participando en todas ellas.

⁵ Ver página Web del SIEA <http://siea.minag.gob.pe/siea/?q=acerca-de-siea/instituciones-que-conforman-el-siea/conformantes-del-siea>

⁶ DS 7-2014-MINAGRI, Artículo 3.

Asimismo, el Servicio Nacional Forestal y de la Fauna Silvestre (Serfor), organismo público adscrito al MINAGRI, mediante su Dirección de Información y Registro, tiene la función de recopilar, registrar, consolidar y sistematizar la información estadística relacionada a los recursos forestales –madereros y no madereros– y de la fauna silvestre.

C. Los Gobiernos Regionales

Las Direcciones, Gerencias u Oficinas de Estadística Agraria,⁷ de las Direcciones Regionales Agrarias de los Gobiernos Regionales, han sido designadas como Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales y tienen entre sus funciones, el desarrollo, la generación y la difusión de estadísticas del sector agricultura y riego, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el POA 2017, estas entidades participan en el desarrollo de la mayoría de las acciones previstas, conjuntamente con la DGESEP.



⁷ Estas entidades reciben diversas denominaciones en las diferentes Regiones.

IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL

A. Visión y Misión del SIEA

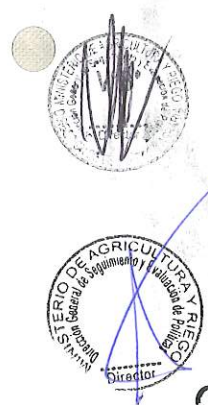
El Sistema Integrado de Estadística Agraria tiene la siguiente visión y misión:

Visión	Ser un sistema estadístico agrario consolidado y sostenible que sustente la toma de decisiones en el sector agrario y sea reconocido a nivel nacional e internacional.
Misión	Desarrollar, generar y difundir estadísticas agrarias de calidad en forma integrada y armonizada para satisfacer la demanda de los usuarios.

B. Pilares Estratégicos de Desarrollo Estadístico

El Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria estableció tres pilares que sustentan el desarrollo estadístico agrario. Estos pilares son la gobernanza, las capacidades y las estadísticas, y se describen de la siguiente manera:

Gobernanza	Para la integración de los dos niveles de autoridad estadística agraria nacional y regional que faciliten la conducción del proceso estadístico y le den sostenibilidad al sistema.
Capacidades	Para el desarrollo de las capacidades humanas, tecnológicas, logísticas y financieras que permitan proveer los datos previstos y apuntalen la confiabilidad del sistema.
Estadísticas	Para el desarrollo, generación y difusión de las estadísticas agrarias que permitan satisfacer las demandas de los usuarios.



C. Objetivos Estratégicos

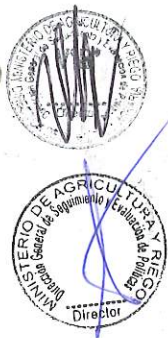
El PEAN 2014-2018 estableció los siguientes objetivos estratégicos generales y específicos:

Pilar	Objetivo estratégico general	Objetivo estratégico específico
Gobernanza	1. Consolidar y articular la gestión institucional de las autoridades estadísticas agrarias en los niveles de gobierno nacional, regional y local.	1.1. Mejorar el modelo organizacional para el funcionamiento eficiente del Sistema Integrado de Estadística Agraria. 1.2. Fortalecer las relaciones interinstitucionales con entidades vinculadas a la estadística agraria.
Capacidades	2. Fortalecer las capacidades de las oficinas estadísticas agrarias que le dan sostenibilidad de la actividad estadística.	2.1. Disponer del personal competente y necesario para el desarrollo de la actividad estadística agraria. 2.2. Asegurar los recursos financieros para la sostenibilidad de la actividad estadística agraria. 2.3. Garantizar la disponibilidad de infraestructura tecnológica para mejorar la eficiencia de la actividad estadística agraria.
Estadísticas	3. Generar un conjunto mínimo de estadísticas básicas que satisfaga las demandas actuales y emergentes de los usuarios.	3.1. Desarrollar procesos orientados a proveer estadísticas agrarias requeridas por los usuarios. 3.2. Atender satisfactoriamente la demanda de estadísticas agrarias.

D. Logros Esperados

El Programa Operativo Anual para el año 2017, en el cuarto año de implementación del PEAN 2014-2018, propone avanzar al logro de la mayoría de los objetivos estratégicos específicos de este plan, mediante los productos que se presentan a continuación:

Objetivos estratégicos específicos	Productos
<p>1.1. Mejorar el modelo organizacional para el funcionamiento eficiente del Sistema Integrado de Estadística Agraria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos y procedimientos de coordinación entre la AEAN y las AEAR, implementados. • Redes de colaboración entre los integrantes del SIEA, diseñadas. • Código de buenas prácticas estadísticas agrarias, difundido. • Ámbito de las estadísticas del sector aprobado. • Estructura organizacional de las oficinas estadísticas agrarias regionales adaptado a sus competencias y funciones. • Sistema de monitoreo y evaluación del PEAN, implementado. • POA 2018 del PEAN aprobado. • Anteproyecto de PEAN 2019-2023, en formulación.
<p>1.2. Fortalecer las relaciones interinstitucionales con entidades vinculadas a la estadística agraria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de cooperación SIEA-SEN suscrito. • Programa de motivación a las fuentes para que entreguen los datos requeridos, implementado. • Formadores de política sensibilizados sobre la importancia de apoyar la estadística agraria. • Convenio con entidad de investigación para la realización de estudios agroeconómicos específicos, suscrito. • Convenio con entidad de gestión de la información geográfica, suscrito. • Convenio con entidad de educación superior en estadísticas, suscrito.
<p>2.1. Disponer del personal competente y necesario para el desarrollo de la actividad estadística agraria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidades técnicas del personal estadístico de las entidades del SIEA, fortalecidas. • Personal de otras actividades incorporado a la actividad estadística de la DEA. • Personal del SIEA formado en programas estadísticos y tecnológicos de organismos nacionales e internacionales. • Plan de capacitación y motivación de informantes calificados, implementado. • Contratación de personal requerido a nivel central y regional, gestionado.
<p>2.2. Asegurar los recursos financieros para la sostenibilidad de la actividad estadística agraria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de movilización de recursos financieros que tenga en cuenta los principios y las preferencias de las fuentes financieras, implementado. • Manual de gestión de gastos de las acciones estadísticas del PEAN, implementado.



Objetivos estratégicos específicos	Productos
<p>2.3. Garantizar la disponibilidad de infraestructura tecnológica para mejorar la eficiencia de la actividad estadística agraria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio técnico para el equipamiento tecnológico y software de las entidades del SIEA, implementado. • Estudio técnico para el equipamiento tecnológico y software de gestión de tecnologías de la información geográfica, implementado.
<p>3.1. Desarrollar procesos orientados a proveer estadísticas agrarias requeridas por los usuarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marco muestral maestro, construido. • Sistema de gestión de indicadores básicos del sector, implementado • Informes sobre la adopción de la calidad en las estadísticas agrarias, implementados. • CNPA implementada a nivel de Agencias Agrarias. • Documentos metodológicos de la generación estadística agraria, en implementación. • Metodologías de las actividades estadísticas agrarias actuales, en implementación • Metodologías de generación de nuevas estadísticas agrarias de calidad, diseñadas. • Directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias, actualizado. • Mecanismos de detección de las necesidades de los usuarios, definidos
<p>3.2. Atender satisfactoriamente la demanda de estadísticas agrarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Política de difusión de estadísticas agrarias, definida. • Sistema de gestión de bases de datos agrarios compartido por los usuarios calificados claves, diseñado. • Plataforma de acceso a los archivos de datos agrarios de uso público, diseñada. • Programa de difusión estadística que incluya medios y mecanismos orientados a los pequeños y medianos productores, implementada. • Mecanismos de diálogo generador-usuario calificado que fomenten la confianza en las estadísticas agrarias, implementados.



V. ARTICULACIÓN DE LA GOBERNANZA

A. Descripción

Este capítulo cubre las iniciativas necesarias previstas para ser implementadas en 2017 que apoyarán la articulación y coordinación entre los niveles de la Autoridad Estadística Agraria Nacional y de las Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales. Asimismo, trata de intensificar la implementación de acciones que apuntan a mejorar la estructura organizacional para el funcionamiento eficiente del SIEA, así como de iniciar el fortalecimiento de la gestión interinstitucional con las entidades vinculadas a la estadística agraria.

B. Acciones programadas

Las acciones priorizadas en el 2017 de las estrategias previstas para el logro de los objetivos correspondientes al pilar de la gobernanza, se muestran a continuación:

Estrategias	Acciones / Actividades
<p>1.1.1 <i>Desarrollar e implementar mecanismos y procedimientos de coordinación entre las autoridades estadísticas agrarias.</i></p>	<p>1.1.1.1 Definición e implementación de mecanismos de coordinación entre las autoridades estadísticas agrarias del SIEA.</p> <p>1.1.1.2 Definición e implementación de redes de colaboración entre los integrantes del SIEA.</p> <p>1.1.1.3 Difusión del código de buenas prácticas estadísticas y difundirlo a los integrantes del SIEA.</p> <p>1.1.1.5 Definición del ámbito de las estadísticas agrarias a ser cubierto por el SIEA.</p>
<p>1.1.2 <i>Promover una nueva estructura organizativa de las oficinas de estadística agraria sobre la base de las nuevas competencias atribuidas al SIEA.</i></p>	<p>1.1.2.2 Adaptación de la organización y funciones de las oficinas de estadísticas regionales designadas como AEAR.</p>
<p>1.1.3 <i>Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del SIEA.</i></p>	<p>1.1.3.1 Diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación del PEAN.</p> <p>1.1.3.2 Elaboración de los programas operativos que respondan al PEAN.</p> <p>1.1.3.3 Formulación del PEAN 2019-2023.</p>
<p>1.2.1 <i>Impulsar mecanismos para fortalecer las relaciones entre el SIEA y otras entidades vinculadas a la estadística agraria.</i></p>	<p>1.2.1.1 Establecimiento de un marco de cooperación SIEA-SEN que aproveche las fortalezas técnicas de las demás entidades del SEN.</p> <p>1.2.1.2 Elaboración de programas de motivación a los responsables de las fuentes de datos solicitados.</p> <p>1.2.1.3 Sensibilización a los formuladores de política y de las entidades cooperantes sobre la importancia del apoyo a las estadísticas agrarias.</p>
<p>1.2.2 <i>Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones de investigación y cooperación en temas relacionados a la estadística agraria.</i></p>	<p>1.2.2.1 Suscripción de convenios con entidades de investigación agraria.</p> <p>1.2.2.2 Acuerdos de cooperación con entidades geográficas sobre acceso a información y material cartográfico.</p>



Estrategias	Acciones / Actividades
	1.2.2.3 Suscripción de convenios marco con instituciones de educación superior en temas de formación al personal estadístico.



VI. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

A. Descripción

Este capítulo trata sobre las acciones necesarias para continuar la gestión del fortalecimiento de las capacidades de las oficinas estadísticas agrarias, tanto a nivel central como regional, que le dan confiabilidad a la actividad estadística agraria que desarrollen.

B. Acciones programadas

Para el año 2017 se han priorizado 9 acciones que buscan el fortalecimiento de las capacidades de los integrantes del SIEA.

Estrategias	Acciones / Actividades
2.1.1 Desarrollar las competencias del personal estadístico nivel central, de las oficinas de estadística regionales y de las agencias y oficinas agrarias.	2.1.1.1 Fortalecimiento de las capacidades del personal asignado a las actividades estadísticas del SIEA.
	2.1.1.2 Fomento al personal de otras actividades para que se incorporen a la actividad estadística agraria.
	2.1.1.3 Participación en programas y otros mecanismos de apoyo y asistencia de formación estadística de entidades nacionales e internacionales.
	2.1.1.4 Implementación de un plan de capacitación y motivación de los informantes calificados a nivel regional.
2.1.2 Promover la cobertura y continuidad del personal en el SIEA	2.1.2.1 Estudio para la asignación del personal requerido por las oficinas estadísticas agrarias a nivel nacional y regional.
2.2.1 Preparar un programa de movilización de recursos financieros y de gestión de gastos para situar al SIEA sobre una base sostenible.	2.2.1.1 Implementación de los procesos de gestión financiera de acuerdo a los principios y las preferencias de las fuentes cooperantes identificadas.
	2.2.1.2 Implementación de los procesos de gestión de gastos del PEAN.
2.3.1 Disponer de infraestructura tecnológica moderna para el diseño y la implementación de metodologías de generación y difusión estadísticas.	2.3.1.1 Estudio técnico e implementación de equipos y software para las actividades estadísticas a nivel nacional, regional y local.
	2.3.1.2 Estudio técnico e implementación de equipos y software de gestión de tecnologías de información geográfica.



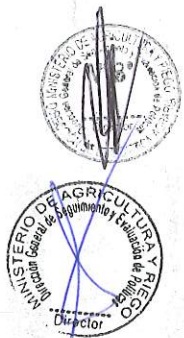
VII. GENERACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS

A. Descripción

Este capítulo abarca las acciones prioritizadas para continuar el desarrollo de los procesos orientados a generar y proveer las estadísticas agrarias requeridas por los usuarios. Cabe mencionar sin embargo que algunas acciones estadísticas previstas en el PEAN que son recurrentes y que no insumen recursos presupuestales adicionales, se han considerado en el Plan Operativo Institucional 2017 del MINAGRI, por lo que ya no aparecen consideradas en el POA 2017 del PEAN.

B. Acciones programadas

En las cuatro estrategias previstas, relativas a la generación y difusión de estadísticas, se ha priorizado el desarrollo de aquellas acciones que coadyuvan a logro de satisfacer la demanda de estadísticas agrarias por parte de los usuarios calificados.



Estrategias	Acciones / Actividades
3.1.1 Diseñar un programa integrado que provean las estadísticas requeridas por los usuarios	3.1.1.1 Desarrollo de un marco maestro de muestreo para las estadísticas agrarias. 3.1.1.2 Construcción de un sistema de gestión de indicadores estadísticos básicos del sector agrario. 3.1.1.3 Diseño e implementación de métodos para elaborar informes relativos a la aplicación de la calidad estadística. 3.1.1.4 Implementación de la clasificación nacional de productos agrarios estandarizada en la actividad estadística agraria nacional. 3.1.1.5 Documentación de las metodologías, los procesos y procedimientos correspondientes a la generación de estadísticas agrarias. 3.1.1.6 Mejoramiento metodológico de las estadísticas agrarias actuales. 3.1.1.7 Diseño e implementación de nuevas metodologías que aseguren la calidad de las estadísticas generadas.
3.1.2 Desarrollar mecanismos de detección de las necesidades de los usuarios calificados de estadísticas agrarias.	3.1.2.1 Construcción y mantenimiento de un directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias (central y regional). 3.1.2.3 Definición e implementación de mecanismos para detectar las necesidades cambiantes de los usuarios calificados de las estadísticas agrarias.
3.2.1 Establecer medios y mecanismos de difusión que hagan llegar a los usuarios las estadísticas agrarias que necesitan.	3.2.1.1 Implementación de una política de difusión estadística agraria que sea eficaz. 3.2.1.3 Desarrollo de un sistema de gestión de bases de datos de estadísticas agrarias compartida por los usuarios calificados claves 3.2.1.4 Implementación de una plataforma de acceso a los archivos de datos agrarios.
3.2.2 Desarrollar la cultura estadística de los usuarios de las estadísticas agrarias.	3.2.2.1 Implementación de un programa de sensibilización estadística a los usuarios.

Estrategias	Acciones / Actividades
	3.2.2.2 Desarrollo de mecanismos de dialogo generador-usuarios calificados que fomenten la confianza en el SIEA.



VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL

La implementación del Plan Estadístico Agrario Nacional se inicia con la aprobación del Programa Operativo Anual por las instancias pertinentes del SIEA, y consiste en operativizar las acciones priorizadas para el año, teniendo en cuenta la asignación de los presupuestos anuales de los gobiernos nacional y regional. Es así que los objetivos estratégicos, deben ser traducidos en objetivos operativos, que puedan ser fácilmente asumidos por el personal responsable, y las metas estratégicas convertidas en metas de corto plazo que permitan alcanzar progresivamente las de largo plazo.

El monitoreo del PEAN proveerá información continua y detallada de los objetivos y resultados. La evaluación dará evidencia de por qué los objetivos y resultados están o no están siendo logrados y busca identificar las causas. El monitoreo se concentra en los indicadores materia del plan multianual, mientras que la evaluación de carácter permanente analiza, principalmente, los indicadores de resultado e impacto.

La evaluación implica la elaboración de informes de los avances que permitirán comparar lo logrado con los objetivos del Plan, e indican la posibilidad de reajustar la planificación inicial multianual con el fin de obtener el avance real e identificar la necesidad de posibles cambios importantes, mientras que el informe final a efectuarse luego del último año de ejecución, permitirá establecer el nivel o grado de cumplimiento de las acciones previstas durante el periodo.

El proceso de monitoreo al POA 2017 se iniciará luego de diseñado el sistema de monitoreo y evaluación previsto como una de sus acciones priorizadas en el eje de la gobernanza.

Por otra parte, en el tercer año de la implementación del PEAN 2014-2018, la AEAN deberá presentar un informe de avance intermedio, de conformidad con el Reglamento del SIEA,⁸ acerca del segundo periodo del plan vigente y sobre los temas a ser cubiertos en el próximo plan quinquenal.



⁸ DS 21-2009-AG, Artículo 11.5 a).

IX. PROGRAMACIÓN 2017

Las acciones estadísticas a ser implementadas en el programa operativo para el año 2017 alcanzan a 33, correspondientes a 13 estrategias del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018.


A. Pilar de gobernanza

Estrategias	Línea de Acción / Actividades	Responsable	Meta
1.1.1 Desarrollar e implementar mecanismos y procedimientos de coordinación entre las autoridades estadísticas agrarias.	1.1.1.1 Implementación de mecanismos de coordinación entre las autoridades estadísticas agrarias del SIEA.	AEAN/ AEAR	Plantilla implementada
	1.1.1.2 Diseño e implementación de redes de colaboración entre los integrantes del SIEA.	AEAN/ AEAR	Redes de colaboración DEA-DEA regionales-Serfor, diseñadas y en implementación.
	1.1.1.3 Elaboración y adopción del código de buenas prácticas estadísticas y difundirlo a los integrantes del SIEA.	AEAN/ AEAR	CBPEA implementado en la Regiones
	1.1.1.5 Definición del ámbito de las estadísticas agrarias a ser cubierto por el SIEA.	AEAN	Ámbito aprobado mediante RM
1.1.2 Promover una nueva estructura organizativa de las Oficinas de Estadística Agraria sobre la base de las nuevas competencias atribuidas al SIEA.	1.1.2.2 Adaptación de la organización y funciones de las oficinas de estadísticas regionales designadas como AEAR.	AEAR	Oficinas estadísticas regionales adaptadas
1.1.3 Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del SIEA.	1.1.3.1 Diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación del PEAN.	AEAN	Sistema implementado
	1.1.3.2 Elaboración de los programas operativos que respondan al PEAN.	AEAN/ AEAR	POA 2018 elaborado y aprobado por RM
	1.1.3.3 Formulación del PEAN 2019-2023.	AEAN	Anteproyecto del PEAN en formulación.
1.2.1 Impulsar mecanismos para fortalecer las relaciones entre el SIEA y otras entidades vinculadas a la estadística agraria.	1.2.1.1 Establecimiento de un marco de cooperación SIEA-SEN que aproveche las fortalezas técnicas de las demás entidades del SEN.	AEAN/ AEAR	Convenio de cooperación DGSEP-INEI suscrito y operando.
	1.2.1.2 Elaboración de programas de motivación a los responsables de las fuentes de datos solicitados.	AEAN/ AEAR	Programa de motivación elaborado e implementado.
	1.2.1.3 Sensibilización a los formuladores de política y de las entidades cooperantes sobre la importancia del apoyo a las estadísticas agrarias.	AEAN	Formuladores de política sensibilizados.
1.2.2 Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones de investigación y cooperación en	1.2.2.1 Suscripción de convenios con entidades de investigación agraria.	AEAN	Convenios suscritos



Estrategias	Línea de Acción / Actividades	Responsable	Meta
temas relacionados a la estadística agraria.	1.2.2.2 Acuerdos de cooperación con entidades geográficas sobre acceso a información y material cartográfico.	AEAN	Convenios suscritos
	1.2.2.3 Suscripción de convenios marco con instituciones de educación superior en temas de formación al personal estadístico.	AEAN/ AEAR	Instituciones identificadas y convenio suscrito

B. Pilar de capacidades

Estrategias	Línea de Acción / Actividades	Responsable	Metas
 <p>2.1.1 Desarrollar las competencias del personal estadístico nivel central, de las oficinas de estadística regionales y de las agencias y oficinas agrarias.</p>	2.1.1.1 Fortalecimiento de las capacidades del personal asignado a las actividades estadísticas del SIEA.	AEAN/ AEAR	Capacidades del personal del SIEA fortalecidas.
	2.1.1.2 Fomento al personal de otras actividades para que se incorporen a la actividad estadística agraria.	AEAN	Personal de otras entidades incorporados a la actividad estadística
	2.1.1.3 Participación en programas y otros mecanismos de apoyo y asistencia de formación estadística de entidades nacionales e internacionales.	AEAN/ AEAR	Personal del SIEA formado en estadística
	2.1.1.4 Implementación de un plan de capacitación y motivación de los informantes calificados a nivel regional.	AEAN/ AEAR	Plan de capacitación y sensibilización implementado
2.1.2 Promover la cobertura y continuidad del personal en el SIEA	2.1.2.1 Estudio para la asignación del personal requerido por las oficinas estadísticas agrarias a nivel nacional y regional.	AEAN/ AEAR	Contratación del personal requerido a nivel central y regional, gestionada
2.2.1 Preparar un programa de movilización de recursos financieros y de gestión de gastos para situar al SIEA sobre una base sostenible.	2.2.1.1 Implementación de los procesos de gestión financiera de acuerdo a los principios y las preferencias de las fuentes cooperantes identificadas.	AEAN/ AEAR	Proceso de gestión financiera definidos y en implementación
	2.2.1.2 Implementación de los procesos de gestión de gastos del PEAN.	AEAN	Procesos de gestión de gastos implementado
2.3.1 Disponer de infraestructura tecnológica moderna para el diseño y la implementación de metodologías de generación y difusión estadísticas.	2.3.1.1 Estudio técnico e implementación de equipos y software para las actividades estadísticas a nivel nacional, regional y local.	AEAN/ AEAR	Proceso de equipamiento en implementación
	2.3.1.2 Estudio técnico e implementación de equipos y software de gestión de tecnologías de información geográfica.	AEAN	Proceso de equipamiento en implementación

C. Pilar de estadísticas

Estrategias	Línea de Acción / Actividades	Responsable	Metas
3.1.1 Diseñar un programa integrado que provean las estadísticas requeridos por los usuarios	3.1.1.1 Desarrollo de un marco muestral maestro para las estadísticas agrarias.	AEAN/ AEAR	MMM construido
	3.1.1.2 Construcción de un sistema de gestión de indicadores estadísticos básicos del sector agrario.	AEAN	Sistema implementado y usuarios capacitados
	3.1.1.3 Diseño e implementación de métodos para elaborar informes relativos a la aplicación de la calidad estadística.	AEAN	Informes implementados
	3.1.1.4 Implementación de la clasificación nacional de productos agrarios estandarizada en la actividad estadística agraria nacional.	AEAN/ AEAR	Aplicativo Sispeam implementado en las Agencias Agrarias
	3.1.1.5 Documentación de las metodologías, los procesos y procedimientos correspondientes a la generación de estadísticas agrarias.	AEAN	Documentos metodológicos elaborados y en implementación.
	3.1.1.6 Mejoramiento metodológico de las estadísticas agrarias actuales.	AEAN/ AEAR	EMDA rediseñada e implementada
	3.1.1.7 Diseño e implementación de nuevas metodologías que aseguren la calidad de las estadísticas generadas.	AEAN/ AEAR	ENA diseñada y en implementación
3.1.2 Desarrollar mecanismos de detección de las necesidades de los usuarios calificados de estadísticas agrarias.	3.1.2.1 Construcción y mantenimiento de un directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias.	AEAN/ AEAR	Directorio de usuarios actualizado
	3.1.2.3 Definición e implementación de mecanismos para detectar las necesidades cambiantes de los usuarios calificados de las estadísticas agrarias.	AEAN/ AEAR	Mecanismos de detección definidos
3.2.1 Establecer medios y mecanismos de difusión que hagan llegar a los usuarios las estadísticas agrarias que necesitan.	3.2.1.1 Implementación de una política de difusión estadística agraria que sea eficaz.	AEAN	Política de difusión en implementación.
	3.2.1.3 Desarrollo de un sistema de gestión de bases de datos de estadísticas agrarias compartida por los usuarios calificados claves.	AEAN	Sistema de gestión de base de datos definido y diseñado
	3.2.1.4 Implementación de una plataforma de acceso a los archivos de datos agrarios.	AEAN	Plataforma diseñada
3.2.2 Desarrollar la cultura estadística de los usuarios de las estadísticas agrarias.	3.2.2.1 Implementación de un programa de sensibilización estadística a los usuarios.	AEAN/ AEAR	Programa de sensibilización implementado
	3.2.2.2 Desarrollo de mecanismos de dialogo generador-usuarios calificados que fomenten la confianza en el SIEA.	AEAN/ AEAR	Mecanismos de diálogo implementados



XIII Reunión del Comité Técnico del Sistema Integrado de Estadística Agraria

ACTAS

24 Y 25 DE OCTUBRE DE 9H A 17H DE 2016

DGESEP, SALA DE REUNIONES

REUNIÓN CONVOCADA POR	Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), Presidente del Comité del SIEA
TIPO DE REUNIÓN	Extraordinaria
ORGANIZADOR	Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP), Dirección de Estadística Agraria (DEA)
PRESIDENCIA	Viceministro de Políticas Agrarias
SECRETARÍA	DGESEP-DEA
PARTICIPANTES DEL COMITÉ DEL SIEA	<p>Juan Carlos Gonzales Hidalgo – Viceministro de Políticas Agrarias del Minagri Christian Garay Torres – Dirección General de Seguimiento y Evaluación Eduardo Castro Larrea – Dirección de Estadística Agraria del Minagri Teófilo Arana Paredes – Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos de Amazonas Hernán Vega Mejía – Dirección de Estadística e Información Agraria de Ancash Francisco Silvera Quintanilla – Dirección de Estadística Agraria e Informática de Andahuaylas Germán Miranda Olarte – Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de Ayacucho Juvenal Ormaechea Soto – Dirección de Estadística e Información Agraria de Cusco Teófilo Ccanto Condori – Dirección de Información Agraria de Huancavelica Juan Manuel Rolando Del Valle – Oficina de Estadística Agraria e Informática de Huánuco José de la Cruz Martínez – Dirección de Información Agraria de Ica Edward Añaguari Palomino – Dirección de Estadística e Información Agraria de Junín Palermo Lingán Cabanillas – Oficina de Información Agraria de La Libertad David Tenorio – Dirección de Información Agraria de Lambayeque Alejandro Tacxi Contreras – Dirección de Información Agraria de Lima Adriana Aguirre Blancas – Subgerencia Regional Agraria Metropolitana de Lima Metropolitana Carlos Castillo Barrera – Dirección de Estadística e Información Agraria de Loreto Marino Alania Suarez – Oficina de Estadística Agraria e Informática de Pasco Armando Calderón Castillo – Oficina de Estadística de Piura César Alejandría Castro – Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria de San Martín Fabio Salas Portugal – Dirección de Estadística Agraria de Tacna</p>



Temas del orden del día

1H30

DEMOSTRACIÓN DEL APLICATIVO SISPEAM

HÉCTOR SÁNCHEZ

DISCUSIÓN	<p>Con la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de Ayacucho se inicia el proceso de una Red Articulada de colaboración implementada, para mejorar el procesamiento de información agrícola a nivel de las Agencias Agrarias, a través del aplicativo denominado SISPEAM, desarrollado por esa DIAEE, el mismo que permitirá incorporar los códigos la Clasificación Nacional de Productos Agrarios, así como registrar y transmitir datos a nivel de sector estadístico.</p> <p>Se expone el aplicativo y se intercambian opiniones y realizan preguntas al expositor, Héctor Sánchez.</p> <p>Se recomienda realizar pilotos del aplicativo antes de su implementación a nivel nacional</p>
CONCLUSIONES	<p>El aplicativo Sispeam presentado puede ser utilizado por los técnicos estadísticos de las Agencias Agrarias en la entrada de datos agrícolas. En esta tarea reemplazaría al aplicativo Sisagri en aquellas Agencias Agrarias que lo tienen implementado. En aquellas otras que no utilizan el Sisagri, se implementará la utilización del Sispeam. De esta forma, en el corto plazo, todas las Agencias, Sedes y Oficinas Agrarias que recolectan datos agrícolas deberán utilizar el Sispeam.</p> <p>El Sispeam debe ser acondicionado para recolectar datos a nivel de sector estadístico, aunque también debería aceptar la entrada de datos a nivel Distrito, en los casos en que una Agencia Agraria no tenga todavía las capacidades y/o recursos para recolectar datos a nivel de sector estadístico. Asimismo, el Sispeam deberá utilizar la tabla de códigos de la Clasificación Nacional de Productos Agrarios en la recolección de datos agrícolas.</p> <p>Se probará el Sispeam en algunas Regiones como pilotos, antes de su implementación en las Agencias, Sedes y Oficinas Agrarias nivel nacional. Las Regiones que solicitaron ser pilotos del Sispeam fueron las Regiones de Pasco, Cuzco, Piura, Cajamarca y Lambayeque. La DEA ajustará el plan de trabajo de los pilotos en función de las solicitudes de la Regiones y de la disponibilidad de recursos que permitan sufragar la movilización del instructor de Ayacucho a las Regiones piloto.</p>

PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Se ajustará el aplicativo Sispeam para que utilice las tablas de sectores estadísticos y de la CNPA, y de esta manera probarlo en las Regiones pilotos.	Héctor Sánchez-DEA	Una semana
Se organizarán pilotos del Sispeam, en principio en las sedes de las Regiones Pasco, Cusco, Piura, Cajamarca y Lambayeque, para lo cual se ajustará el plan de trabajo de los pilotos.	DEA	Una semana

45M AVANCES DEL PROYECTO PIADER MÁXIMO JUÁREZ

DISCUSIÓN	Se presentó la estructura funcional y los proyectos a cargo de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales del Minagri, uno de los cuales es el PIP Piader.
	Sobre el Piader, se presentó su estructura y objetivos, así como los componentes y las actividades previstas por los componentes 1 y 2. Asimismo, se expusieron los avances alcanzados en el desarrollo del POA 2016, acerca a la elaboración de los TdR para las consultorías de la Encuesta Mensual de la Dinámica Agropecuaria (informantes calificados), el procesamiento de imágenes satelitales, así mismo las especificaciones técnicas para la compra de software y hardware estadístico y geográfico.
	El Coordinador General del Piader, Máximo Juárez y el Coordinador del Componente 1 Arturo Rubio, absolvieron las preguntas de los participantes sobre la marcha del proyecto.
CONCLUSIONES	El POA 2016 del Piader recibió comentarios y preguntas de los participantes que fueron absueltas por el Coordinador General del proyecto.
	Se solicitó la inclusión en el POA 1017 del Piader la capacitación en el tratamiento de las imágenes satelitales del personal técnico regional.

45M AVANCES DEL PROYECTO CAT ARTURO MARTÍNEZ



DISCUSIÓN	Se presentaron los avances del proyecto CAT (Clima, Agro y Transferencia del Riesgo) en 2016 en lo que se refiere a su componente 2 Sistemas de Información.
	En relación con la actividad Mejorar de la recolección y el almacenamiento de datos de producción agrícola, se expusieron las acciones que viene implementando la consultora GAF en el marco de la Gestión financiera integrada de los riesgos climáticos en el sector agrícola en el Perú. Es así que la consultora evaluó los métodos de generación de estadísticas agrícolas aplicados en el marco del SIEA y está preparando la propuesta de métodos de muestreo probabilísticos basados en el marco muestral de área y métodos basados en datos administrativos. Para este objeto se está realizando una encuesta piloto basada en el método de muestreo probabilístico en el departamento de Lambayeque, a fin de comparar los resultados con los correspondientes del método de informantes calificados. En este piloto están involucrados también la Junta de Usuarios de Chancay-Lambayeque, la Dirección Regional Agraria y la Dirección de Información Agraria de Lambayeque.
	Asimismo, se mencionó el inicio de las actividades para el desarrollo de un modelo de gestión para la construcción de una plataforma colaborativa que involucra a diversos actores del sistema de transferencia de riesgo.
	El asesor del proyecto CAT, Arturo Martínez, absolvió las preguntas de los participantes, mencionando además que el proyecto CAT está coordinando con el Piader a través de la DEA, a efecto de eliminar interferencias o duplicidades en las actividades y racionalizar los recursos disponibles.
CONCLUSIONES	Los resultados del estudio piloto serán una referencia importante para orientar las actividades previstas, tanto en el proyecto CAT, como en el Piader.
	Se debe continuar informando a los integrantes del SIEA del avance de las actividades del Componente de información del proyecto CAT, especialmente sobre el piloto de Lambayeque.

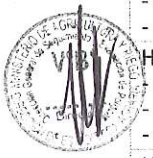
45M AVANCE DEL POA 2016 DEL PEAN 2014-2018 POR LA DEA EDUARDO CASTRO

DISCUSIÓN	De las acciones previstas en el POA 2016 del PEAN, casi todas son responsabilidad de la DEA, ya sea sola o compartidas con las AEAR. Las actividades desarrolladas estuvieron como en años anteriores, restringidas a la disponibilidad de recursos de la DEA para llevarlas a cabo.
	Acerca de la articulación de la gobernanza en el SIEA, la DEA mencionó que con la oficina estadística agraria regional de Ayacucho se inicia el proceso de implementación de una Red de colaboración entre miembros del SIEA, prevista en el PEAN. Ayacucho desarrolló un aplicativo para el procesamiento de información agrícola a nivel de las Agencias Agrarias, denominado Sispeam, que mejore los atributos y facilidades del Sisagri. El Sispeam además permitirá trabajar con los códigos de la clasificación nacional de productos agrarios, y el ámbito mínimo de registro de los datos será por sector estadístico. se había propuesto el nuevo Reglamento del Comité del SIEA, con lo cual se fortalece su capacidad de gestión.
	En relación a las actividades prevista en el pilar de capacidades, personal técnico de la DEA participó en cursos sobre software estadístico y software geográfico organizados por el Minagri. Asimismo, la DEA participó en la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición de software estadístico y geográfico que requiere para cumplir sus funciones.
	En cuanto a las estadísticas previstas en el POA 2016, se está implementando la aplicación de la Clasificación Nacional de Productos Agrarios en el nuevo aplicativo Sispeam, además de su utilización en la presentación de las estadísticas agrarias a nivel de producto. Por otra parte, se continúa colaborando en la construcción de propuestas metodológicas de recolección de datos agrícolas, en el marco del proyecto CAT.
	La DEA continúa construyendo un directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias, el cual sirvió para elaborar la Segunda Encuesta de Satisfacción del Usuario.

CONCLUSIONES		
La adopción de los POA del PEAN debe ser realizada el año anterior de su implementación, para lo cual la DEA debe iniciar el proceso de aprobación desde inicios del año anterior.		
Algunas actividades previstas en el POA que están programadas en el Piader, serán implementadas por este proyecto para evitar duplicaciones y desperdicios de recursos.		
La DEA ha podido cumplir con el desarrollo de aquellas actividades que no requieren recursos adicionales a los propios.		
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
La DEA, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del SIEA, elaborará un informe de avance intermedio de las actividades del PEAN 2014-2018.	DEA	Diciembre 2016

1H AVANCE DEL POA 2016 POR LAS REGIONES EDUARDO CASTRO

DISCUSIÓN	La mayoría de los participantes del Comité entregaron el informe de avance del POA 2016 del PEAN 2014-2018 vía correo electrónico o impreso, para monitorear los programas y hacer un seguimiento acorde a las labores estadísticas programadas.
Los participantes expusieron brevemente el avance de actividades del POA 2016 del PEAN 2014-2018, así como la problemática de la situación estadística que experimentan.	
AMAZONAS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Realizaron charlas motivacionales en las agencias agrarias con temas estadísticos. - Convenio con la Universidad Toribio de Mendoza, para la obtención de información meteorológica. 	
AYACUCHO:	
<ul style="list-style-type: none"> - El Director de Información Agraria tiene que ser nombrado y dure por lo menos un año. - Fortalecimiento de sus técnicos agrarios en las agencias agrarias a través de su aplicativo SISPEAM. - Transferencia y equipos de cómputo a nivel de agencias agrarias, para la mejora de sus funciones. - Remiten mensualmente Boletín "Impacto Agrario", con información relevante de las estadísticas. 	
HUANCAVELICA:	
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecieron las capacidades del personal de las agencias agrarias. - Sensibilización a informantes calificados. - Generan información resumida para aquellos que hacen uso de la información por provincias. 	
HUÁNUCO:	
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con INEI para la difusión del código de buenas prácticas estadísticas. - Todas las actividades y avances coyunturales se encuentran en su página web, la cual se encuentra actualizada a la fecha. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones institucionales con el INEI óptimas, coordinando cursos, eventos y difusión de la estadística regional. - Realizó propuestas ante su Gobierno Regional para que la oficina de estadística regional esté contemplada en su estructura organizacional. - Establecieron marcos de cooperación interinstitucional. - Aún falta la capacitación en línea de acción para el fortalecimiento del personal. - Solicita potenciar a la DRA a través del MINAGRI. - Agradecimiento al MINAGRI por la contratación del personal. - Realizaron evento de informantes calificados con reconocimiento de acuerdo a provincias. - Evaluaron al personal de las agencias agrarias. 	
JUNIN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Laboran conjuntamente con el INEI. - Firmaron convenios con las Municipalidades provinciales, para difundir materiales impresos con relación a la estadística regional. - Realizaron sensibilización en 7 agencias agrarias, estando a la espera de completar 2 agencias más hasta antes de fin del presente año. - Realizarán un curso taller en Drones de acuerdo al POI 2016. - Coordinación con PIADER para la obtención de imágenes satelitales. 	
LA LIBERTAD:	
<ul style="list-style-type: none"> - Segunda región con mayores proyectos productivos y mejoramiento de sus actividades estadísticas. - Actualización de directorio de informantes calificados y actualización de relación de cultivos permanentes. - Incremento de presupuesto a S/ 141 mil soles para las actividades estadísticas de la Región. 	
LORETO:	
<ul style="list-style-type: none"> - Activación de REDIAGRO. - Para el Datero Agrario remitirán sus productos ya que proponen incorporar el cultivo de Yuca Blanca. - Propuesta remitida a la alta dirección para que cuenten con AGRORURAL en la región. - Trabajan articuladamente con la DPA para realizar sensibilización a productores. 	
PIURA:	
<ul style="list-style-type: none"> - Viene difundiendo el código de las buenas prácticas estadística a través de sus agencias agrarias. - Solicitó que el POI 2017, se incluya en el presupuesto para la cadena presupuestal del gasto. - Evaluación dirigida al personal con el que cuentan en la DRA Piura. 	
PUNO:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuentan con padrón actualizado de informantes calificados por sectores estadísticos. - Falta mejorar la cultura estadística en el uso y aceptación de las mismas para la toma de decisiones. - Coordinaciones con Alcaldes provinciales alineando a nivel de distrito y sector estadístico la relación de informantes calificados. 	



TACNA:		
<ul style="list-style-type: none"> - Delimitación actualizada de sectores estadísticos. - El código de las BPE, fue difundido a través de las agencias agrarias. - Brindan asistencia técnica de campo. 		
CONCLUSIONES	<p>En general, las Regiones tienen como denominador común para cumplir las actividades previstas en el POA del PEAN, la limitación presupuestaria que por una parte se aprueba antes de adoptarse el POA y por lo tanto, las actividades que requieren recursos presupuestarios no pueden incluirse en el POI, y por otra parte, los recursos que cuentan para la actividad estadística son casi exclusivamente del PP 121 que tiene actividades definidas y, por consiguiente, no podría sufragar distintas del POA del PEAN.</p> <p>Algunos Gobiernos Regionales, han aumentado el presupuesto de actividades que se encuentran inmersas en el programa presupuestal 0121, como ejemplo tenemos a la región La Libertad, una de las regiones que asegura su presupuesto destinado a estadística y se involucra en continuar mejorando en la precisión de remisión útil y confiable.</p>	
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Las oficinas estadísticas agrarias regionales definirán e implementarán estrategias para aumentar sus presupuestos acordes con las actividades estadísticas previstas. Esto incluye la asignación de recursos en el PP 121 para actividades estadísticas.	AEAR	Diciembre 2016
Los POA del PEAN tienen que aprobarse desde el año anterior con anterioridad suficiente para que las Regiones puedan asignar los recursos presupuestarios correspondientes en sus POI.	AEAN	Abril de todos los años

1H PROYECTO DE POA 2017 DEL PEAN 2014-2018 EDUARDO CASTRO

DISCUSIÓN	<p>LA DEA presentó en anteproyecto de POA 2017 del PEAN que incluye los aportes preliminares recibidos de las oficinas estadísticas agrarias regionales. Se indicó la necesidad de que los POA sean aprobados en año anterior a su implementación, a fin de que los recursos que demanden las actividades propuestas puedan ser incluidos en los POI Regionales. En este caso, a pesar que se estaría adoptando el POA 2017 en el año 2016, todavía se requiere adoptarlo con mayor anticipación para que sea efectivamente incorporados en los POI regionales del año siguiente</p> <p>El anteproyecto de POA 2017 cubre 17 estrategias y 36 acciones estadísticas correspondientes a 7 objetivos específicos de los 3 objetivos generales que tiene el PEAN 2014-2018. De estas acciones estadísticas 21 deben ser implementadas por las AEAR, en su mayoría conjuntamente con la AEAN.</p> <p>Se propone aprobar el POA 2017 mediante RM lo más pronto posible.</p>	
CONCLUSIONES	<p>Los participantes realizaron diversos comentarios y sugerencias a anteproyecto de POA 2017 que la DEA debe tener en cuenta para preparar el proyecto de POA 2017 del PEAN 2014-2018 que será adoptado mediante RM.</p> <p>Se requiere asegurar los recursos económicos para cumplir las actividades previstas en los POA, por lo que las Oficinas Estadísticas Agrarias Regionales realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades de su Región.</p>	
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Gestionar la aprobación mediante RM del POA 2017 del PEAN.	DEA	Diciembre 2016
Gestionar antes sus autoridades la disponibilidad de los recursos requeridos para la implementación de las actividades previstas en el POA 2017.	AEAR	Diciembre 2016

OBSERVADORES	<p>William Sánchez Elías – Dirección de Información y Registro del Serfor Antonio Torres – Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales del Minagri Máximo Juárez – Unidad Coordinadora del PIP Piader Pamela Cubillas Chilicacep - Dirección de Estadística e Información Agraria de Loreto Héctor Sánchez– Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de Ayacucho Manuel Cabrera Neyra – Dirección de Estadística Agraria del Minagri Percy Noblecilla Cabrera – Dirección de Estadística Agraria del Minagri Elar Timoteo Sifuentes Montes – Dirección de Estadística Agraria del Minagri Katuska Rojas Flores – Dirección de Estadística Agraria del Minagri Reynaldo Sánchez Manayay – Dirección de Estadística Agraria del Minagri Elsa Rebatta – Dirección de Estadística Agraria del Minagri Arturo Martínez – Proyecto CAT de la cooperación GIZ Rebeca Sanabria – Proyecto CAT de la cooperación GIZ</p>
PERSONAS DE CONTACTO	Eduardo Castro
NOTAS ESPECIALES	La presente acta se remitirá a los integrantes del Comité del SIEA para su consideración.